1000-34

RESOLUCIÓN N° 1675 de 2026
(octubre 22)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-002-2026

La Secretaria de Infraestructura Del Municipio De Miranda Cauca, en uso de las facultades conferidas por la resolución 026 del 15 de enero de 2024 mediante el cual se delegan funciones en materia contractual,, y en especial de las atribuciones legales conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y;

C O N S I D E R A N D O:

a) Que el Municipio de Miranda siguiendo los lineamientos de la ley 80 de 1.993 y demás normas complementarias, realizó los trámites para adelantar el proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. LP-001-2026 encaminado a la contratación del ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MONTERREDONDO DE MIRANDA CAUCA. en desarrollo de ese proceso, se publicó el estudio previo, estudio del sector, análisis de riesgos, aviso de convocatoria , aviso ley 80 y del proyecto de pliego de condiciones en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.secop.gov.co El día 25 de agosto de 2026 a las 12:09 PM para ser consultado por los posibles oferentes o interesados,

b) Que el proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – Licitación Publica para obras relacionadas con infraestructura social de salud; el Municipio hizo aplicación de los documentos tipo para los pliegos de condiciones.

c) Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.secop.gov.co plataforma SECOP II (Desde las 5:00 pm del día 25 de agosto hasta las 5:00 pm del día 8 de septiembre de 2026), no se presentaron observaciones al contenido de dicho documento, la cual fue certificado por la Secretaria de Infraestructura en oficio del día 14 de septiembre de 2026.

d) Que el día 14 de septiembre de 2026, mediante Resolución motivada N° 1524 de 2026 se dio apertura al proceso de selección, se publicó este acto administrativo y el pliego de condiciones definitivo en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II el mismo día.

e) Que el día 16 septiembre de 2026, a las siete y treinta (7:30) de la mañana se determinó que se llevaría a cabo evento de visita al sitio de la obra y para lo cual no se presentó ningún interesado, tal como lo certifica la Secretaria de Infraestructura en oficio del mismo día.

f) Que igualmente el día 16 septiembre de 2026, a las once (11:00) de la mañana se llevó a cabo la Audiencia De Asignación De Riesgos Y Aclaración De Pliegos con la novedad de la no presentación de interesado alguno

RESOLUCIÓN N° 1675 de 2026
(octubre 22)

g) Que el día 21 septiembre de 2026la Secretaria de Infraestructura responde a través de oficio, observaciónes al proceso.

h) Que a raíz de las observación se concluye en la expedición de adenda modificatoria del día 22 de septiembre de 2026 y publicada en el SECOP II el mismo día.

i) Que el día 24 septiembre de 2026 la Secretaria de Infraestructura responde a través de oficio, observaciones extemporáneas al proceso.

j) Que Hasta las 9:30 PM. del día 25 de septiembre de 2026, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, de conformidad con lo evidenciado en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co se presentaron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PROCESO - LP-001-2026 JEP SAS	CONSTRUCTORES JEP SAS	Evaluación	25/09/2026 9:17 AM	0 COP
PUESTO DE SALUD MONTERREDONDO	COMPIAO SAS	Evaluación	25/09/2026 9:15 AM	0 COP
LP-001-2026 MIRANDA CONSORCIO JEMA MEJORA	CONSORCIO JEMA MEJORA	Evaluación	25/09/2026 9:14 AM	0 COP
CONSORCIO MONTERREDONDO 2026.	CONSORCIO MONTERREDONDO 2026	Evaluación	25/09/2026 9:08 AM	0 COP
TOPOLOGIA SAS BIC	TOPOLOGIA SAS BIC	Evaluación	25/09/2026 9:07 AM	0 COP
CONSORCIO PUESTO DE SALUD DE MIRANDA	CONSORCIO PUESTO DE SALUD DE MIRANDA	Evaluación	25/09/2026 9:07 AM	0 COP
LP-001-2026 ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD MONTERREDONDO	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	Evaluación	25/09/2026 8:46 AM	0 COP
CONSORCIO MIRANDA DRK	CONSORCIO MIRANDA DRK	Evaluación	25/09/2026 8:13 AM	0 COP
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S - MIRANDA	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	Evaluación	25/09/2026 7:39 AM	0 COP
CONSORCIO CONDOR CCFM	CONSORCIO CONDOR CCFM	Evaluación	25/09/2026 5:12 AM	0 COP
Ingenieria Integral Mp s.a.s	INGENIERIA INTEGRAL MP S.A.S	Evaluación	25/09/2026 12:53 AM	0 COP
CONSORCIO SALUD MONTERREDONDO 2026.	CONSORCIO SALUD MONTERREDONDO 2026	Evaluación	25/09/2026 12:41 AM	0 COP
LP-001-2026 -ANX copia	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	Evaluación	25/09/2026 12:34 AM	0 COP
LP-001-2026 ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MONTERREDONDO DE MIRANDA CAUCA	CONSORCIO MLM 2025	Evaluación	24/09/2026 8:26 PM	0 COP
ADECUACION PUESTO DE SALUD ASTACON 2026	CONSORCIO ASTACON 2026	Evaluación	24/09/2026 5:16 PM	0 COP
CONSORCIO ALPHA	CONSORCIO ALPHA	Evaluación	24/09/2026 4:56 PM	0 COP
ADECUACION PUESTO DE SALUD MONTERREDONDO	CONSORCIO MR26	Evaluación	24/09/2026 10:11 AM	0 COP

k) Que el día treinta (30) del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026) la entidad expidió la adenda 02 con el objetivo de modificar el plazo del cronograma para la publicación del informe de evaluación preliminar de ofertas

l) Que una vez efectuada la verificación de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas se estipuló lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 1675 de 2026
(octubre 22)

NRO.	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERO	EXPERIENCIA	CAP. RESID.
1	CONSORCIO MR26	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
2	CONSORCIO ALPHA	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO ASTACON 2026	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
4	CONSORCIO MLM 2025,	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
5	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE
6	CONSORCIO SALUD MONTERREDONDO 2026	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
7	INGENIERIA INTEGRAL MP. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO CONDOR CCFM	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE
9	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE
10	CONSORCIO MIRANDA DRK	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
11	VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
12	CONSORCIO PUESTO DE SALUD DE MIRANDA	CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
13	TOPOLOGIA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN N° 1675 de 2026
(octubre 22)

NRO.	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERO	EXPERIENCIA	CAP. RESID.
				DEBE SUBSANAR	
14	CONSORCIO MONTERREDONDO 2026	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
15	CONSORCIO JEMA MEJORA	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE
16	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
17	CONSTRUCTORES JEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

m) Que Sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los requisitos necesarios para la habilitación , la entidad procede dio a ponderar la totalidad de ofertas con el objetivo de que se pueda observar o controvertir el resultado en una sola publicación para lo cual se indico lo siguiente:

No.	Proponente	Mipyme (S/N)	Calidad (30)	Ind. nacional (20)	Discap. (1)	Mujeres (0,25)	Mipyme (0,25)	Multas (−2)	Subtotal sin económico
1	CONSORCIO MR26	S	30	20	0	0,25	0,25	0	50,5
2	CONSORCIO ALPHA	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
3	CONSORCIO ASTACON 2026	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
4	CONSORCIO MLM 2025	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
5	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
6	CONSORCIO SALUD MONTERREDONDO 2026	S	30	20	0	0,25	0,25	0	50,5
7	INGENIERIA INTEGRAL MP S.A.S	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
8	CONSORCIO CONDOR CCFM	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
9	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	S	10	20	1	0,25	0,25	0	31,5
10	CONSORCIO MIRANDA DRK	S	15	20	1	0,25	0,25	0	36,5
11	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	N	30	20	1	0	0	0	51

RESOLUCIÓN N° 1675 de 2026
(octubre 22)

No.	Proponente	Mipyme (S/N)	Calidad (30)	Ind. nacional (20)	Discap. (1)	Mujeres (0,25)	Mipyme (0,25)	Multas (−2)	Subtotal sin económico
12	CONSORCIO PUESTO DE SALUD DE MIRANDA	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
13	TOPOLOGIA SAS BIC	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
14	CONSORCIO MONTERREDONDO 2026	S	30	20	0	0,25	0,25	0	50,5
15	CONSORCIO JEMA MEJORA	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
16	COMPIAO SAS	S	30	20	0	0	0,25	0	50,25
17	CONSTRUCTORES JEP SAS	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5

n) Que esta evaluación, publicada en el portal único de contratación el día 5 de octubre de 2026 a las 3:20 PM para efecto de correr traslado y para la presentación de observaciones a la misma y/o subsanación de documentos hasta las 5:30 pm del día 13 de octubre de 2026

o) Que en el transcurso de dicho traslado se recibió documentación en calidad de subsanabilidad través del tablero de mensajes del proceso :

NRO.	OFERENTE	RADICACIÓN
1	CONSORCIO MR26	9/10/2026 2:01:11PM (CO1.MSG.10066865
2	CONSORCIO ALPHA	13/10/2026 3:37:39 PM CO1.MSG.10073804
3	CONSORCIO ASTACON 2026	9/10/2026 3:14:55 PM CO1.MSG.10067320
4	CONSORCIO MLM 2025,	12/10/2026 9:06:33 PM CO1.MSG.10070381
5	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.	9/10/2026 9:59:43 PM CO1.MSG.10069483
6	CONSORCIO SALUD MONTERREDONDO 2026	13/10/2026 4:02:29 PM CO1.MSG.10074079
8	CONSORCIO CONDOR CCFM	9/10/2026 1:06:43 PM CO1.MSG.10066696
9	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	NO SUBSANA
10	CONSORCIO MIRANDA DRK	NO SUBSANA
11	VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA	13/10/2026 3:57:55 PM CO1.MSG.10074028

RESOLUCIÓN N° 1675 de 2026
(octubre 22)

NRO.	OFERENTE	RADICACIÓN
12	CONSORCIO PUESTO DE SALUD DE MIRANDA	13/10/2026 3:27:33 PM CO1.MSG.10073700
13	TOPOLOGIA SAS BIC	13/10/2026 3:07:28 PM CO1.MSG.10073477
14	CONSORCIO MONTERREDONDO 2026	13/10/2026 3:18:38 PM CO1.MSG.10073588
15	CONSORCIO JEMA MEJORA	13/10/2026 1:10:36 PM CO1.MSG.10072840
16	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S	NO SUBSANA

p) Que al informe de evaluación se presentaron dentro del término establecido, observaciones de los oferentes TOPOLOGÍA SAS BIC, y CONSORCIO SALUD MONTERREDONDO 2026.

q) Que el Comité el Comité Evaluador realizo de nuevo el informe final de verificación de requisitos habilitantes teniendo en cuenta los documentos subsanados en donde se determinó lo siguiente:

NRO.	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERO	EXPERIENCIA	CAP. RESID.
1	CONSORCIO MR26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO ALPHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO ASTACON 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO MLM 2025,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO SALUD MONTERREDONDO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	INGENIERIA INTEGRAL MP. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO CONDOR CCFM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE
10	CONSORCIO MIRANDA DRK	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

RESOLUCIÓN N° 1675 de 2026
(octubre 22)

NRO.	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERO	EXPERIENCIA	CAP. RESID.
11	VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO PUESTO DE SALUD DE MIRANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	TOPOLOGIA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CONSORCIO MONTERREDONDO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONSORCIO JEMA MEJORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
17	CONSTRUCTORES JEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así mismo procedió a determinar la evaluación de requisitos ponderables diferentes a precio de la siguiente manera

No.	Proponente	Mipyme (S/N)	Calidad (30)	Ind. nacional (20)	Discap. (1)	Mujeres (0,25)	Mipyme (0,25)	Multas (-2)	Subtotal sin económico
1	CONSORCIO MR26	S	30	20	0	0,25	0,25	0	50,5
2	CONSORCIO ALPHA	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
3	CONSORCIO ASTACON 2026	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
4	CONSORCIO MLM 2025	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
5	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
6	CONSORCIO SALUD MONTERREDONDO 2026	S	30	20	0	0,25	0,25	0	50,5
7	INGENIERIA INTEGRAL MP S.A.S	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
8	CONSORCIO CONDOR CCFM	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
11	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	N	30	20	1	0	0	0	51

RESOLUCIÓN N° 1675 de 2026
(octubre 22)

No.	Proponente	Mipyme (S/N)	Calidad (30)	Ind. nacional (20)	Discap. (1)	Mujeres (0,25)	Mipyme (0,25)	Multas (−2)	Subtotal sin económico
12	CONSORCIO PUESTO DE SALUD DE MIRANDA	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
13	TOPOLOGIA SAS BIC	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
14	CONSORCIO MONTERREDONDO 2026	S	30	20	0	0,25	0,25	0	50,5
15	CONSORCIO JEMA MEJORA	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5
17	CONSTRUCTORES JEP SAS	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5

r) Que esta nueva evaluación, fue publicada en la plataforma SECOP II www.secop.gov.co el portal único de contratación el día 21 de octubre de 2026 a las 2:46 PM para conocimiento de los interesados

s) Que se presentó observación con respecto al informe final por parte del oferente CONSORCIO SALUD MONTERREDONDO 2026

t) Que el día 22 de octubre de 2026 a las 10:30 pm se dio inició la audiencia virtual de adjudicación o declaratoria de desierta, para la Licitación Pública N° LP-001-2026, a través del aplicativo de videoconferencias Google Meet en el link: https://meet.google.com/cud-omku-bas estando presente por parte de la entidad, Ingeniera Claudia Patricia Oyola Escobar, Secretaria de Infraestructura, gestora del proceso y Evaluadora Experiencia, capacidad técnica y requisitos ponderables Delegada del Alcalde (Resolución 026 de 2025), Zamara Martínez Patiño, Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación, Evaluadora capacidad Jurídica, José Benigno Grisales Betancourth, Secretario Financiero, Evaluador capacidad Financiera Y Organizacional, Janeth Monzón Bravo, Abogada Asesora Especialista Externa / Conductora Metodológica, Oficina Jurídica y de Contratación, Andrés Mosquera Diago, Abogado Contratista, Moderador de la Audiencia y Relator Comité Evaluador, Oficina Jurídica y de Contratación, Diego Fernando Cardona Sandoval, Tecnico Administrativo Secretaria Financiera, Maria Camila Urrea Sánchez Contratista, Secretaria de Infraestructura; por parte de los oferentes:

OFERENTE	Interviniente
CONSORCIO MR26	No conectado
CONSORCIO ALPHA	No conectado
CONSORCIO ASTACON 2026	No conectado
CONSORCIO MLM 2025,	No conectado
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.	No conectado
CONSORCIO SALUD MONTERREDONDO 2026	Jonng Miller Vera/ Sandra Vera Representante Legal Suplente

RESOLUCIÓN N° 1675 de 2026
(octubre 22)

OFERENTE	Interviniente
INGENIERIA INTEGRAL MP. S.A.S.	Ingeniería Integral MP S.A.S.
CONSORCIO CONDOR CCFM	Faber Muñoz Espinoa, Representante legal
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	No conectado
CONSORCIO MIRANDA DRK	No conectado
VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA	No conectado
CONSORCIO PUESTO DE SALUD DE MIRANDA	No conectado
TOPOLOGIA SAS BIC	No conectado
CONSORCIO MONTERREDONDO 2026	No conectado
CONSORCIO JEMA MEJORA	Jeffry Alejandro Ascencio / Alejandro Montenegro
COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S	No conectado
CONSTRUCTORES JEP SAS	No conectado

u) Que en desarrollo de dicha audiencia se da lectura a las observaciones a las evaluaciones con sus respectivas respuestas, y se lleva a cabo la apertura del sobre económico de las ofertas habilitadas y presentada a través de la plataforma SECOP II, se revisa su integralidad, y se procede a realizar la ponderación de la oferta económica en el siguiente sentido:

No.	Proponente	Mipyme (S/N)	Calidad (30)	Ind. nacional (20)	Discap. (1)	Mujeres (0,25)	Mipyme (0,25)	Multas (-2)	Subtotal sin económico	Subtotal económico	total
1	CONSORCIO MR26	S	30	20	0	0,25	0,25	0	50,5	47,51403655	98,01403655
2	CONSORCIO ALPHA	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5	48,12233373	99,62233373
3	CONSORCIO ASTACON 2026	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5	48,5	100
4	CONSORCIO MLM 2025	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5	47,99985452	99,49985452
5	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5	48,4308384	99,9308384
6	CONSORCIO SALUD MONTERREDONDO 2026	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5	48,15411266	99,65411266
7	INGENIERIA INTEGRAL MP S.A.S	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5	48,1541126	99,6541126
8	CONSORCIO CONDOR CCFM	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5	48,46889962	99,96889962
11	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	N	30	20	1	0	0	0	51	45,98899854	96,98899854
12	CONSORCIO PUESTO DE SALUD DE MIRANDA	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5	47,99235632	99,49235632
13	TOPOLOGIA SAS BIC	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5	48,47583071	99,97583071
14	CONSORCIO MONTERREDONDO 2026	S	30	20	0	0,25	0,25	0	50,5	48,35177395	98,85177395
15	CONSORCIO JEMA MEJORA	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5	48,01626864	99,51626864
17	CONSTRUCTORES JEP SAS	S	30	20	1	0,25	0,25	0	51,5	47,76878008	99,26878008

v) Que de acuerdo a lo anterior y a que la propuesta del oferente CONSORCIO ASTA CON 2026 quien obtuvo 100 puntos, es favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-001-2025 encaminado a "ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MONTERREDONDO DE MIRANDA CAUCA. al proponente PROPONENTE CONSORCIO ASTACON 2026

RESOLUCIÓN N° 1675 de 2026
(octubre 22)

integrado por JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO (50%) identificado con C.C. 10.536.415 DE POPAYÁN y por la firma CONALCRETO SAS (50%) identificada con el NIT 900060880-6 cuyo representante legal es el señor LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO identificado con C.C. 75.073.940 de Pasto cuyo consorcio está representado por JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO por valor de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($738.560.196) M/CTE

w) Que inmediatamente en audiencia, La Secretaria De Infraestructura, Claudia Patricia Oyola Escobar, Secretaria de Infraestructura, manifiesta que acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia se procede adjudicar el presente proceso

Por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Infraestructura en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección por LICITACIÓN PUBLICA No.. LP-001-2026, cuyo objeto es "ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MONTERREDONDO DE MIRANDA CAUCA al PROPONENTE CONSORCIO ASTACON 2026 integrado por JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO (50%) identificado con C.C. 10.536.415 DE POPAYÁN y por la firma CONALCRETO SAS (50%) identificada con el NIT 900060880-6 cuyo representante legal es el señor LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO identificado con C.C. 75.073.940 de Pasto cuyo consorcio está representado por JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO por valor de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($738.560.196) M/CTE contrato que será cargado a los certificados de disponibilidad presupuestal Nº 1162, del 12 de agosto de 2026 - dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos, y que corresponde al valor total de su oferta presentada. **PARÁGRAFO:** Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato de obra correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor de la entidad, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados, de conformidad con lo señalado por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 2° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), toda vez que la decisión se adopta en audiencia pública. De igual manera se publicará en la plataforma del SECOP II para conocimiento de los interesados, PROCESO -LP-001-2026.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía administrativa.

RESOLUCIÓN N° 1675 de 2026
(octubre 22)

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

firmada a los veintidós (22) días del mes de octubre del año Dos Mil veintiséis (2026).

CLAUDIA PATRICIA OYOLA ESCOBAR
Secretaria De Infraestructura

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro-Proyecto	Andrés Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Reviso.	Leidy Zamara Patiño Martínez Jefe Oficina Asesora Jurídica Y Contratación
Aprobó:	Claudia Patricia Oyola Escobar - Secretaria de Infraestructura
Original:	Carpeta proceso